



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL SE-
TECIENTOS NOVENTA Y SIETE,

adaptar las providencias mas eficaces para
q. tenga efecto quanto se acordó sobre este
asunto para que se evite la concurrencia
q. queda referida en dho dia.

El Sincio Peronero desta Villa,
haze presente au Ylmo Ayuntamiento,
q. estando contribuyendo este Reyno
no alar R. Contribucion. con el dño
R. fies medidos para que se leve R.
esta carga, es muy justo y azeplado
a R. disposiciones, seraque a p p^{ca}
subasta este Ymo para cubrir con
su producido lo q. en el dia esta pechan-
do el Publico p. Ymo. Esta carga
Jamien haze presente q. estando el
Estado R. y canonicas disposi-
ciones obligado a llevar ciertas cargas
R., y no contribuyendo en modo algu-
no con ellas al contingente con q.

